



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 81 -2022/GAF

Lima, 30 de septiembre del 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Informe N° D00147-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por el Área de control patrimonial, que habiendo recibido el informe N° 012-2022-PST/GPZM, emitido por el medico veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos reportando el deceso de un carnero Black Belly del Parque Zonal Sinchi Roca, recomendando aceptar la solicitud de baja de dicho carnero, por causal de "Enfermedad incurable o lesión grave permanente e irreversible", y,

### CONSIDERANDO:

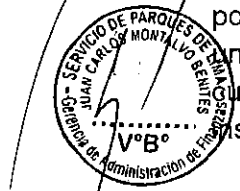
Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se AUTORIZA, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal c) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja la enfermedad incurable o lesión grave permanente e irreversible de semovientes;

Que, el Informe N° 012-2022-PST/GPZM de fecha 10 de febrero del 2022 emitido por el medico veterinario de parques Zonales y Metropolitanos, que reporta el deceso de un carnero black belly del Parque Zonal Sinchi Roca, por heridas graves y mortales en el cuello y zona abdominal, causadas por el ataque de perros que ingresaron a las instalaciones y a los corrales del Parque Sinchi Roca;

Que, mediante el Informe N° D000209-SERPAR-LIMA-PZSINCR, de fecha de 25 agosto de 2022, del Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, traslada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el informe del medico veterinario;

Que, mediante el Memorando N° D000290-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 31 de agosto de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"



y solicita se sirva realizar el procedimiento de baja del carnero black belly por causal de lesión grave;

Que con el informe D00147-2022-SERPAR-LIMA-ACP de fecha 19 de septiembre del 2022, el Área de Control Patrimonial opina y recomienda se acepte la solicitud de baja del black belly en mención por la causal de "Enfermedad incurable o lesión grave permanente e irreversible;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado ovino (carnero) es considerado un bien con código patrimonial n° 18785990, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

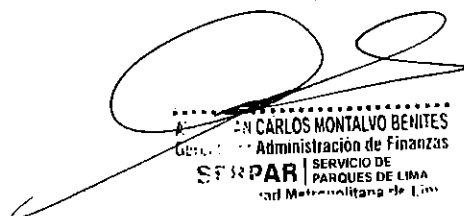
**SE RESUELVE:**

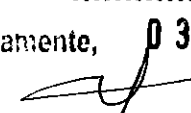
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la baja, por la causal de "Enfermedad incurable y lesiones graves permanentes e irreversibles" de un (01) carnero BLACK BELLY en el Parque Zonal SINCHI ROCA en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
 CARLOS MONTALVO BENITES  
 Gerente de Administración de Finanzas  
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Transcripción N° 289-SG D  
 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....  
 Atentamente, 03 OCT 2022  
  
 Susana Mejo Jimenez  
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

